Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 04/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID N° 429.840

ANTECEDENTES

El Memorándum DGOTI N° 145/2023 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 568 de fecha 28 de febrero 2023, en el cual solicita Mantenimiento del sistema de UPS de 30 KVA del CNC;

El Memorándum CNC N°076/2023 del Centro Nacional de Computación, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 7444 de fecha 07 de febrero 2023, en el cual solicita Mantenimiento del sistema UPS;

El Memorándum DI N° 017/2023 de la Dirección de Informática, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones N° 429 de fecha 10 de marzo 2023, en la cual da parecer favorable a la realización de trabajo/provisión de baterías;

El Memorándum DC N° 091/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 01 de marzo de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 029/2023, de fecha 01 de marzo de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 091/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Memorándum DC N° 147/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 15 de marzo de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 076/2023, de fecha 16 de marzo de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 147/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666/2023, para la "Adquisición de Baterías y Mantenimiento de UPS para el CNC dependiente del Rectorado de la UNA";

La Nota DC N° 026/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 303.801, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 03/2023, de fecha 03 de abril de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

Las invitaciones cursadas a las empresas: ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PROVETEC S.R.L., SISCA INGENIERIA S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.R.L.;

La Adenda N° 01/2023 de fecha 17 de abril de 2023;

La Adenda N° 02/2023 de fecha 20 de abril de 2023;

Las ofertas presentadas por las empresas: POWER PARAGUAY S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., y LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 27 de abril de 2023;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

Directora
de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen para Evaluar el presente llamado para la Contratación Directa N° 01/2023, en la oficina de la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 429.840 de fecha 27 de abril de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	POWER PARAGUAY S.A.	79.800.000
2	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	76.000.000
3	LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA	84.560.000

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	80105834-1	80095054-2	2018962-1
	POWER PARAGUAY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	LBA de LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 1 al 3	Cumple según Folio 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según Folio 4 al 5	Cumple según Folio 6 al 7	Cumple según Folio 4 al 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio 7	Cumple según Folio 5	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio 22	Cumple según Folio 8 al 9	Cumple según Folio 6
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio 23	Cumple según Constancia SIPE N° 1739520	No presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio 24	Cumple según Constancia SIPE N° 1739520	No presenta

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	LBA de LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple según Folio 7 al 8
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

La empresa **LBA de LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA** no presenta Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) documento sustancial con lo cual queda descalificado.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Abog. Lucía Gonzalez
Directora
...ión de Contrataciones - DGAyF

Maxima Maciel Vega
Directora General
...General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	POWER PARAGUAY S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Folio 28 al 36	Cumple según Constancia SIPE N° 1739520
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Folio N° 37	Cumple según Constancia SIPE N° 1739520
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Folio N° 38	Cumple según Constancia SIPE N° 1739520
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Folio 25	Cumple según Constancia SIPE N° 1739520

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**): No se aplica el margen de preferencia, no es motivo de descalificación.

Se solicitó documento y desglose de precio a la empresa POWER PARAGUAY S.A. mediante Nota DC N° 073 /2023 de fecha 08 de mayo de 2023.

La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicitó documentos y desglose de precio a la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. mediante Nota DC N° 072/2023 de fecha 08 de mayo de 2023.

La empresa respondió en tiempo y forma.

2- Seguidamente, ambas empresas analizadas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor las ofertas, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas, de conformidad a lo expresado en el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

N°	**OFERENTES**	**PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.**	**DIFERENCIAS**	**PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.**
1	POWER PARAGUAY S.A.	79.800.000	0	79.800.000
2	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	76.000.000	0	76.000.000
3	LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA	84.560.000	0	84.560.000

Abg. Yelicia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

							Empresa	POWER PARAGUAY S.A.				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cant.**	**Precio Ref. Unitario**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Varia (%)**
1	26111705-004	Bateria Seca para UPS	UNIDAD	UNIDAD	288	220.000	63.360.000	CSB	VIETNAM	170.000	48.960.000	-23%
2	81111812-008	Mantenimiento y Reparacion de UPS	UNIDAD	EVENTO	2	9.600.000	19.200.000	N/A	N/A	15.420.000	30.840.000	61%
										Monto total en Guaranies	79.800.000	

							Empresa	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cant.**	**Precio Ref. Unitario**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Varia (%)**
1	26111705-004	Bateria Seca para UPS	UNIDAD	UNIDAD	288	220.000	63.360.000	NETION	CHINA	220.000	63.360.000	0%
2	81111812-008	Mantenimiento y Reparacion de UPS	UNIDAD	EVENTO	2	9.600.000	19.200.000	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A	PARAGUAYO	6.320.000	12.640.000	-34%
							Monto total en Guaranies				76.000.000	

							Empresa	LOURDES BEATRIZ ALVAREZ DE CANDIA				
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción de los bienes**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cant.**	**Precio Ref. Unitario**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Marca**	**Proc.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Varia (%)**
1	26111705-004	Bateria Seca para UPS	UNIDAD	UNIDAD	288	220.000	63.360.000	NETION	CHINA	220.000	63.360.000	0%
2	81111812-008	Mantenimiento y Reparacion de UPS	UNIDAD	EVENTO	2	9.600.000	19.200.000	LBA	PARAGUAYO	10.600.000	21.200.000	10%
										Monto total en Guaranies	84.560.000	
								Descalificado por no presentar documento sustancial				

Los integrantes, tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados de ambos oferentes, ha constatado que la empresa ACA TECHINICAL SUPPORT S.A. ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en la Carta de Invitación, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A
a) Balances impositivos de los años 2019, 2020, 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	Cumple según Folio N° 14 al 58
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2020-2021	No aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2019-2020	No aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses	Cumple según constancia SIPE N° 1739520

Experiencia requerida	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
1. Demostrar la experiencia en venta de baterías para ups y/o servicio de mantenimiento de ups con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.	Cumple según Folio N° 62 al 79

Abg. Isabel Stadnik
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Capacidad técnica	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura, logística y capacidad técnica para proveer el bien solicitado.	Cumple según Folio 59
Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas.	Cumple según Folio 60
Declaración Jurada que los componentes provistos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos.	Cumple según Folio 61
Dos técnicos certificados en trabajos relacionados a UPS, correspondiente al plantel permanente de la empresa. Currículum vitae de los técnicos. Planilla de IPS correspondiente a los últimos 6 meses de los técnicos.	Cumple según repuesta a la Nota DC N° 072/2023
Autorización del Fabricante. El proveedor debe presentar constancia de que el servicio técnico a proveer tiene autorización del fabricante o un agente autorizado por el fabricante.	Cumple según repuesta a la Nota DC N° 072/2023

ACA TECHNICAL SUPPORT S.

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.027.025.588	6.627.403.008	7.788.155.422	20.442.584.018	6.814.194.673	
	Pasivo Corriente	310.241.824	828.163.250	1.470.537.637	2.608.942.711	869.647.570	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**7,8**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	310.241.824	828.163.250	2.149.318.073	3.287.723.147	1.095.907.716	
	Activo Total	6.027.025.588	6.627.403.008	8.022.584.002	20.677.012.598	6.892.337.533	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,16**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	140.483.848	82.455.994	74.026.171	296.966.013	98.988.671	
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital					**0,10**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Los integrantes verificarán que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Abg. Lilian Galiano F.
Directora
de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	834105	Representante Legal	No registra dato según Constancia N° 4408287

Por la empresa "ACA TECHINICAL SUPPORT S.A." el Sr. ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO con C.I.C. N° **834105** en su carácter de Representante Legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no son funcionarios públicos. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

➢ Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	**ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.**
Documentos indicados en la Carta de Invitación	
1- Capacidad Financiera	Cumple
2- Experiencia requerida	Cumple
3- Capacidad Técnica	Cumple
1- Capacidad Legal	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto y examinado, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL CNC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID N° 429.840**, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.** por un monto total en Gs. 76.000.000 **(Guaraníes setenta y seis millones) IVA Incluido.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, técnica legal y solvencia requerida necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto N° 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las normativas establecidas en dicho articulado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 09:00 Hs. del día 16 de mayo del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Ing. Lucia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción